

Propuestas de la Plataforma del Tercer Sector (PTS) en materia social en relación con el impacto de la pandemia del coronavirus

La sociedad se encuentra ante una situación de emergencia sanitaria, pero también social, derivada de la pandemia de la COVID-19 que afecta a las personas en situación de vulnerabilidad y, por tanto, a las organizaciones que se dedican a la protección y garantía de sus derechos.

Desde la Plataforma del Tercer Sector planteamos las siguientes propuestas articuladas en dos ámbitos: en primer lugar, las referidas a medidas para las personas y colectivos vulnerables y, en segundo lugar, las demandas relativas a las entidades del sector.

I. Medidas para las personas y colectivos más vulnerables y para evitar que lleguen más personas a estas situaciones de vulnerabilidad

Las consecuencias de esta crisis afectarán a toda la sociedad, pero incidirán, en mayor medida, sobre las personas en situación de vulnerabilidad. La crisis económica de los últimos años que padeció nuestro país dejó a muchas personas en situaciones de extrema vulnerabilidad y todavía hay algunas que no han logrado superar los efectos. En España son 12,2 millones las personas que viven en situación de pobreza o exclusión social y que deben ser tenidas en cuenta a la hora de desarrollar cualquier plan de choque ya sea económico, sanitario o laboral, así como cualquier tipo de política social.

Somos Europa, por lo que nuestras propuestas deben estar orientadas a esa realidad sin menoscabo de las políticas nacionales. En este sentido, entendemos que el desarrollo del Pacto Verde Europeo, el nuevo marco financiero plurianual de la Unión Europea y el desarrollo del derecho aplicable en relación al Pilar Social Europeo y la Agenda 2030 son instrumentos esenciales que deben informar nuestros principios y propuestas.

El Estado de bienestar es esencial para promover un desarrollo social y sostenible más equitativo. A este respecto, habría varios **principios básicos**, que deberían ser su núcleo y que queremos proponer, a fin de que se tengan en consideración por parte del Gobierno:

- A. **“Nadie debe quedar atrás”**: acceso adecuado a las diferentes prestaciones sociales para todas las personas que necesitan protección social. Contar con un amplio rango de riesgos sociales cubiertos. Establecer mecanismos confiables para identificar a las personas y hogares que deberían tener acceso.
- B. **Apoyo real, significativo y adecuado para las personas y las familias**: el sistema completo de protección social debe basarse en cuantías que permitan una vida digna y que estén constantemente actualizadas de las diferentes prestaciones, definidas mediante métodos adecuados de evaluación comparativa (por ejemplo, presupuestos de referencia). La financiación debe regirse por consideraciones de calidad de vida, en lugar de las actuales prioridades dominantes, de empleo y financieras. Estas pautas permitirán construir una verdadera capacidad para reducir significativamente la pobreza, la exclusión social y las desigualdades.

- C. **Regla de no regresión:** cualquier propuesta para reducir el nivel de cobertura o acceso debe estar sujeta a una evaluación previa del impacto social. Por lo tanto, se debe evitar la fluctuación de la financiación del sistema en función de la situación económica. El sistema debe monitorearse constantemente a través de un sistema adecuado de indicadores que llevará a actualizar sus parámetros básicos (cobertura, elegibilidad y montos de las prestaciones).
- D. **Función preventiva:** el sistema de protección social no solo debe tener como objetivo eliminar las consecuencias negativas de los riesgos sociales, sino también buscar desarrollar la prevención. Para ello, se debería empoderar y dotar de recursos a las personas para que, a través del trabajo comunitario y con las familias, puedan prevenir y evitar situaciones de endeudamiento, carencia de suministros o de vivienda.
- E. **Gobernabilidad democrática:** el desarrollo e implementación de tecnologías sociales adecuadas para implicar efectivamente a los grupos de interés y a aquellos que trabajan con personas y comunidades marginadas en la gestión del sistema y, sobre todo, en la creación de presupuestos de referencia, en la valoración de impactos sociales y en las evaluaciones de las propuestas de actualización y cambios.

A continuación, presentamos una relación de **propuestas específicas**, con visión de corto y medio plazo.

A corto plazo (2020 y 1º semestre de 2021):

1. **Puesta en pleno funcionamiento de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019 - 2023**, junto con la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024, aprobada por Consejo de Ministros en marzo de 2019, poniendo en marcha sus Planes operativos anuales.
2. **Implantación de un Ingreso Mínimo de carácter estatal para todos los hogares que se encuentren en situación de pobreza y/o exclusión y, por lo tanto, en vulnerabilidad económica y social.** Con las cifras elevadas de desempleo estructural, la creciente tendencia a la sustitución de puestos de trabajo debido a la digitalización, el nuevo empleo que se crea en el sector de servicios con condiciones precarias y “atípicas”, la incidencia de la pobreza entre las personas asalariadas y la persistencia de cientos de miles de hogares sin ingresos, aumentan las preguntas sobre el futuro del empleo como vía principal o excluyente del sostenimiento de los hogares. Un sistema de Ingreso Mínimo puede jugar un rol muy importante dentro del sistema de protección y de bienestar en España, más aún en el contexto de la crisis del COVID-19. Para que llegue verdadera y eficazmente a los hogares necesitados, es imprescindible que se tramite de manera ágil, accesible y rápida, y que la resolución de cada caso contemple un tiempo mínimo de tramitación.
3. **Garantizar el acceso universal y gratuito a la atención médica y a los recursos sanitarios y de salud pública.** Las administraciones públicas en todos sus estratos deben comprometerse de manera fehaciente a mantener este acceso

garantizado, universal y gratuito. Por ende, debe evitarse a toda costa que se ponga en marcha cualquier medida de contención en el ámbito sanitario que conduzca a que durante o después del Estado de Alarma, romper el principio de igualdad de trato y no discriminación de las personas migrantes, especialmente de aquellas que están en situación irregular, eliminándose las aún existentes, especialmente en cuanto a la prestación farmacéutica.

- 4. Ampliación de la Prestación por hijo/a a cargo.** Actualmente, el límite de ingresos familiar es de 12.313 euros/año (1.026 por mes), con lo que se dejan fuera a muchas familias que ingresan salarios que igualmente las sitúan en el umbral de la pobreza, de acuerdo con su composición familiar. Por lo tanto, solicitamos una expansión de esta prestación, considerando los últimos umbrales por composición de la unidad familiar que se determinan en la Encuesta de Condiciones de Vida, del INE/EUROSTAT. Asimismo, se debería incrementar la cuantía, duplicando la cuantía el primer año y alcanzando los 100 euros al mes en 2024 para aumentar su eficacia en la reducción de la pobreza.
- 5. Eliminación del sinhogarismo.** Las personas en situación de sinhogarismo presentan en un amplio porcentaje una problemática de rentas antes de y durante su situación de sinhogarismo. Tradicionalmente los sistemas de rentas mínimas les han dejado fuera a las poblaciones más vulnerables, por contemplar entre sus requisitos condiciones que eran prácticamente imposibles de cumplir por las personas teóricamente destinatarias de estas políticas públicas. El Ingreso Mínimo y el acceso a una vivienda social serán las dos herramientas necesarias para erradicar el sinhogarismo que, según el INE, afecta a unas 40.000 personas en todo el territorio nacional. Considerando la situación de las mujeres sin hogar, menos visibles pero reales, se propone que se desarrollen estas políticas con perspectiva de género, tanto en su concepción, como en su aplicación.
- 6. Acceso a una vivienda, adecuada y digna.** Los problemas relacionados con la escasez, carestía y malas condiciones de las viviendas también han quedado a la vista con la crisis del COVID-19, ya que muchas personas en situación vulnerable no sólo no han podido afrontar el pago de alquileres o hipotecas, sino que se han confinado en espacios carentes de luz natural, de espacio personal y de instalaciones. Dentro de las medidas adoptadas por el Gobierno para ayudar al pago del alquiler y de la hipoteca, han quedado fuera las personas y familias que subalquilan viviendas o viven en una habitación sin contrato, que suelen corresponder a colectivos vulnerable (estudiantes, inmigrantes, personas que sufren precariedad laboral). Por lo tanto, proponemos que la solución de la crisis habitacional y el acceso a la vivienda se asuman como un reto prioritario, con la contrapartida ventajosa de que las reformas y rehabilitación de edificios pueden convertirse en un motor para el empleo social y financiarse con fondos europeos.
- 7. Protección de las personas con discapacidad.** Se propone garantizar la accesibilidad en todas las informaciones, recursos, aplicaciones móviles, teléfonos de contacto y otros servicios de salud pública relacionados con el coronavirus para no discriminar a las personas con discapacidad. Asimismo,

recopilar datos sobre el impacto de la pandemia en las personas con discapacidad. Se deberá controlar que no se discrimine a las personas enfermas con discapacidad en el acceso a determinados tratamientos. Además, se deberá garantizar la igualdad de condiciones para superar la pandemia, incluidas la protección de aquellas que viven en residencias, las cuales se han visto muy perjudicadas por los contagios y por la falta de provisión de productos de protección por parte de las autoridades. Por último, se ha de asegurar que todos los servicios fundamentales dirigidos a la infancia y adolescencia con discapacidad son accesibles. Particularmente, los destinados al proceso formativo y la teleformación, siendo indispensable asegurar la accesibilidad universal en el diseño de contenidos y materiales, el proceso de enseñanza y el de evaluación.

- 8. Protección de las personas trabajadoras del servicio doméstico y de cuidados.** No es coherente con el concepto de “empleo digno” mantener condiciones excepcionales que abarcan a cientos de miles de personas, mayoritariamente mujeres. Proponemos, por lo tanto, incorporar a estas trabajadoras al régimen general de la Seguridad Social.
- 9. Protección inmediata a las personas inmigrantes en situación irregular.** Para evitar la propagación de la epidemia, es necesario conocer a la población extranjera que puede estar afectada y, a su vez, asegurar su acceso a la sanidad. También se deben detectar y combatir las condiciones abusivas de trabajo, como las que pueden estar sucediendo en la agricultura y en los trabajos de cuidado en domicilios, al amparo de la situación de irregularidad. A fin de apostar por la revitalización del tejido empresarial, creemos que se deberían establecer permisos de trabajo por cuenta propia entre la población inmigrante que los solicitara, sin necesidad de pasar por la fase previa de permisos por cuenta ajena, así como la posibilidad de dotar con una autorización de residencia que les permita buscar un trabajo y darse de alta en la seguridad social, favoreciendo la inclusión laboral y la protección social.
- 10. Promoción de la inclusión social de la población gitana,** en particular en la infancia, a través de una **inversión prioritaria**, que expresamente determinó la Comisión Europea (CE) en el Informe sobre España 2019 (Objetivo Estratégico 4) [1] en el marco del Semestre Europeo (Anexo D). Además, en el respectivo Informe sobre España 2020 [2], la CE reitera la “considerable vulnerabilidad social de la comunidad gitana” y la necesidad de actualizar el marco político (La Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020) en el futuro próximo.
- 11. Combatir la difusión de estereotipos** a través de las nuevas tecnologías mediante acciones preventivas ante posibles situaciones de promoción del conflicto social, así como acciones punitivas frente a acciones que incentiven la discriminación, la xenofobia, la aporofobia y los delitos de odio.

- 12. Apoyo a las personas trabajadoras autónomas.** Con respecto a aquellos perjudicados con una gran pérdida de ingresos debido a la crisis del COVID-19, el baremo de la pérdida del 75% para poder acceder a la prestación resulta muy controvertido, en cuanto a su nivel de protección frente a la quiebra y a la garantía de cobertura de los gastos familiares. Por lo tanto, consideramos que ese umbral se debería subir al menos hasta el 50%.
- 13. Ley de Familias Monoparentales.** La familia monoparental, en un 80% a cargo de una mujer, es uno de los tipos de familia que más ha crecido en los últimos 20 años. Actualmente, son casi 1.900.000 hogares, el 10% del total. El 68,2% de ellos están compuestos por una persona adulta y un niño/a y, en el resto de los casos, hay dos o más hijos/as. La tasa de riesgo de pobreza y exclusión de estas familias ha aumentado 6,1 puntos porcentuales en 10 años, llegando a afectar a casi 5 de cada 10. No existe un concepto único de “familia monoparental” en el Estado y cada CCAA ha legislado para cubrir este vacío, con lo cual hay una diversidad de definiciones y una heterogeneidad de ayudas. Es necesario que se sancione una ley que reconozca esta situación familiar y, consecuentemente, se apliquen medidas compensatorias a nivel fiscal y de acceso a prestaciones, que actualmente no existen.
- 14. Agilización y dotación de mayor eficacia a las gestiones administrativas en las administraciones públicas.** La prioridad actual es salvar vidas y prevenir nuevas situaciones de vulnerabilidad. Por lo tanto, se deberían reducir las vicisitudes jurídicas provocadas por la novedosa situación, tanto a nivel laboral como en consecución y renovación de autorizaciones de residencia, y resto de casos jurídicos afectados por la emergencia. Proponemos también que se resuelva la falta de información y se establezcan canales de comunicación eficaces y accesibles para aquellas personas que no disponen de recursos, ni materiales ni personales, para poder dar cobertura a sus necesidades.
- 15. Incorporación de un plan de atención a la salud mental.** Después de la superación de las medidas más duras del Estado de Alarma, es necesario reforzar la salud mental, la gran olvidada del sistema sanitario. Este Plan debería estar dirigido a toda la población, aunque debería enfocar particularmente a las mujeres que han asumido el peso mayor de la crisis, teletrabajando, atendiendo al cuidando de sus hijos/as, a los familiares enfermos o siendo ellas mismas enfermas, debido a la mayor prevalencia de enfermedades como la depresión, la ansiedad, la bulimia, entre otras, así como la dependencia de fármacos psicoactivos.
- 16. Elaborar el III Plan de Infancia y Adolescencia (PENIA) 2018-2022,** pendiente tras la finalización del II PENIA.
- 17. Mayor apoyo y coordinación con las entidades del Tercer Sector de Acción Social.** Ampliación de las ayudas públicas a las ONG que prestan servicios para poder dar cobertura a nuevas necesidades de las personas usuarias que atienden. Se propone que la autoridad fiscal emita un comunicado dirigido a las

entidades sociales sin ánimo de lucro que prestan servicios a la población, autorizándolas a adaptar sus proyectos y actividades financiadas con fondos públicos (incluido el Fondo Social Europeo a través de la convocatoria nacional) a las nuevas condiciones producidas por la pandemia y las medidas de confinamiento, a fin de prevenir problemas de justificación en el futuro. Por otro lado, el voluntariado se está mostrando imprescindible para paliar los efectos sociales de esta pandemia, por lo que es necesario una estructura sólida de coordinación. A corto plazo también es necesario avanzar en la reglamentación de la Ley del Tercer Sector y la Ley de Voluntariado, paralizadas ambas, que está paralizada desde hace tiempo.

- 18.** Protección de las personas mayores. Las personas mayores son un colectivo muy afectado por el COVID-19 y es preciso garantizar la salud, la vida, los derechos y la dignidad de las personas mayores y avanzar en modelos de atención y de cuidados que no supongan retrocesos, sino pasos hacia adelante en el bienestar social y el derecho a la autonomía y la libertad de todas las personas, independientemente de la edad y condición económica.
- 19.** Concepto de vulnerabilidad social. Es preciso aprobar en una norma con rango legal el concepto de vulnerabilidad social que sirva de referencia en el conjunto del ordenamiento jurídico.
- 20.** Gestión extraordinaria y excepcional de la recaudación (año fiscal 2018) derivada de la asignación tributaria de interés social del Impuesto de Sociedades.
- 21.** Inicio de los trabajos de elaboración y publicación de un Real Decreto que regule de manera estable la asignación del 0,7% del Impuesto de Sociedades para fines sociales en favor de entidades del Tercer Sector de ámbito estatal.

A medio plazo (durante 2021):

- 1. Aplicación integral del enfoque de igualdad de género en las políticas públicas.** En 2020, 25 años después de la promisorio Cumbre de Beijing, aún no habremos alcanzado la igualdad de género. Proponemos que se aplique en todo el territorio, con recursos suficientes y con firmeza la Convención de Estambul y, en relación con esta, la Directiva contra la Trata de Personas. Para avanzar en el Objetivo 5 de la Agenda 2030, que se refiere a "Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas", proponemos que se utilice la meta independiente desarrollada por la UE, con nueve sub-metas específicas, enfocadas a eliminar la violencia de género, reconocer el cuidado no remunerado y el trabajo doméstico, el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos de la mujer.
- 2. Mejora de la calidad del empleo.** Además de resolver el problema de la oferta de empleo, es necesario abordar la calidad deficiente de buena parte de estos y

de la precarización del mercado. Muchos de estos afectan principalmente a la población joven, a las mujeres, a las personas con discapacidad y a las personas inmigrantes. Por lo tanto, se deberían revisar las características actuales de la contratación y eliminar los aspectos de precariedad que están en vigor.

- 3. Reducción de la desigualdad de género en el empleo.** Para avanzar en este objetivo, se propone que se aumente el acceso al empleo por parte de las mujeres, particularmente en los nuevos nichos de la economía digital y el empleo verde para evitar la segregación laboral, promoviendo su independencia económica. Para favorecer este proceso, se deberían establecer medidas de conciliación de la vida laboral y personal adaptadas a los diferentes modelos de familia y dirigidas a ambos progenitores (si los hubiera). Se propone que se adopten medidas activas y amplias para combatir la discriminación por embarazo y maternidad, así como medidas para combatir el "suelo pegajoso" y el "techo de cristal", con medidas concretas y resultados cuantificables.
- 4. Inversión en la creación de nuevas pequeñas empresas.** Además de salvar a las pequeñas empresas existentes, consideramos que es necesario potenciar la iniciativa emprendedora mediante el establecimiento de políticas y objetivos tendentes a impregnar de actitud emprendedora la orientación profesional y laboral en la enseñanza, de manera que la economía social y el autoempleo se inserten realmente en los planes de formación reglada y profesional. Dentro de este contexto, se deberá invertir recursos en el emprendimiento tutelado (para reducir el índice de fracaso) y apoyar a jóvenes emprendedoras/es con salario base-social y dos años exentos de impuestos. Desde la perspectiva de género, se propone que se financien, capaciten y apoyen a las mujeres que quieran desarrollar sus propias empresas, ya que éstas suelen tener menor acceso a créditos y a capacitación.
- 5. Inversión en el desarrollo de la economía social.** La creación de empleo de calidad es fundamental para la economía, pero también para las personas que llevan mucho tiempo desempleadas. Además de las medidas dirigidas a reforzar el mercado de trabajo normalizado, proponemos que se promueva el sector empresarial de la economía social. A través de nuevas y suficientes empresas de inserción, empresas sociales y centros especiales de empleo, de iniciativa social, se podrá abordar el paro en colectivos que presentan dificultades de acceso al mercado laboral, como las personas mayores de 45 años y las personas con discapacidad. Continuar mejorando y ampliando los conceptos de "cláusula social" y "reserva de mercado". Incentivando a que las empresas y las administraciones públicas contraten a personas en situación de exclusión y/o subcontraten parte de su producción con empresas de inserción y con centros especiales de empleo de iniciativa social.
- 6. Reconversión a la economía verde, limpia y circular.** Se propone la inversión en pequeñas empresas que asocien a jóvenes profesionales en todos los aspectos relacionados con la economía verde (pasaje a las energías limpias, recuperación y protección del hábitat natural y humano, uso eficiente de los recursos,

reciclaje, reutilización...) con el fondo de transición de la UE comprendido dentro del Pacto Verde (Green Deal). Todas las empresas e instituciones deberían desarrollar e implantar un plan de reconversión en este sentido. El sistema educativo debería incorporar los contenidos de esta transformación productiva, para que las nuevas generaciones sean pioneras (más aún) en la defensa del medioambiente y la sostenibilidad.

- 7. Eliminación de la brecha digital.** La súbita conversión del mundo analógico al mundo digital que se está viviendo con la crisis del COVID-19 ha mostrado la variedad de grupos y situaciones que se quedan fuera y constituye un claro factor de exclusión social.

La variedad de acceso, uso y habilidades marca una profunda desigualdad en las diferentes áreas y colectivos, lo que genera una brecha digital social que se traduce en falta de garantía de los derechos sociales, y que afecta más negativamente en España al ámbito rural, mayores y personas con discapacidad, entre otros colectivos.

Las propuestas que realizamos en este tema son las siguientes. *Dentro del ámbito educativo*, los establecimientos deberían garantizar el acceso a internet y uso de todos los estudiantes de todos los niveles educativos de tabletas u ordenadores portátiles, además de garantizar el desarrollo de habilidades para el aprendizaje, así como el paso inmediato de los libros en papel, a los libros electrónicos **garantizando en todo el proceso la accesibilidad para el alumnado con discapacidad para asegurar el acceso a soportes y contenidos**. Esta medida es especialmente importante en aquellos hogares sin ningún ordenador, el 5% del total según la última Encuesta de Condiciones de Vida, muchos de los cuales viven en situación de pobreza (casi el 25% de los que ingresan menos de 1600 euros mensuales) así como en aquellos hogares en los que hay niños y jóvenes con discapacidad (más de 300.000 alumnos en España tienen necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad). *En el ámbito rural*, garantizar el acceso de buenas y extensas conexiones a Internet ayudará a la repoblación urbano-rural, además de favorecer el aprendizaje y desarrollo de las habilidades mediante la implantación de servicios educativos mínimamente presenciales, atención social online, telemedicina, gestiones administrativas, entre otros factores asegurándose la accesibilidad del soporte y del contenido. Esta inversión, en el acceso, permitirá la localización de empresas en esas zonas, si además se acompañan de beneficios de carácter fiscal. Considerando los grupos de edad, *entre las personas mayores*, la brecha digital es más aguda y la educación digital en un sentido amplio, es la más baja. *Teniendo en cuenta los perfiles socialmente más vulnerables*, las entidades sociales e instituciones que están en todo el territorio deben trabajar en la eliminación de esta brecha digital garantizando el acceso a internet y una red de calidad. *Desde el punto de vista de la formación a lo largo de la vida*, en la que España presenta un fuerte déficit, se debe trabajar en programas de recualificación a través de la modalidad online y con una mínima parte presencial garantizando la accesibilidad para las personas con discapacidad como garantía de inclusión digital y evitar que la brecha digital genere una mayor brecha social.

8. **Promoción del desarrollo de mujeres en las carreras STEM.** En el marco de la reconversión económica hacia el ámbito científico, digital, circular, es necesario eliminar los sesgos de género en los procesos de promoción de las carreras universitarias y científicas, apoyando positivamente a las estudiantes mujeres, a fin de llegar al menos a la media de la UE.
9. Establecer el compromiso progresivo de **oferta de plazas públicas de Elaborar un Plan de fracaso y abandono escolar.** España era el segundo país con la tasa más alta de abandono escolar prematuro antes de la crisis del COVID-19, por lo que es necesario un plan para frenar el abandono escolar coordinado entre el Estado y las Comunidades Autónomas, atendiendo a la complicada situación económica, con medidas para que todos los estudiantes puedan continuar en el sistema educativo con las máximas garantías e igualdad de oportunidades posibles.
10. **Educación infantil de primer ciclo, con el objetivo de que España alcance en 2022 la media europea de cobertura pública en esa etapa,** garantizando el acceso a los niños y niñas en situación de riesgo y pobreza y exclusión social, mediante becas y tarificación social, y la priorización de la equidad en los criterios de acceso.
11. Asumir un compromiso de **incremento progresivo de la inversión** en infancia hasta alcanzar la media europea (2,4%).
12. **Incrementar la inversión en becas y ayudas al estudio** para alcanzar la media europea del 0,44 % PIB en 2022, especialmente en las etapas obligatorias y postobligatorias no universitarias.

II. Demandas de las entidades del Tercer Sector de Acción Social

1. **Interlocución real, efectiva y productiva entre el Gobierno y la PTS** para todos los asuntos que guarden relación con el Tercer Sector de Acción Social. Creación urgente de un Grupo Operativo de Enlace entre el Gobierno y la PTS, liderado por la Vicepresidencia Segunda del Gobierno y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, con presencia también del de Sanidad y de Defensa, y con la Plataforma de Tercer Sector, que canalizaría el diálogo civil activo y permanente entre la Administración del Estado y la PTS.

Asimismo, y para coordinar las actuaciones del Gobierno en el proceso de desescalada se creará una mesa de trabajo o mecanismo similar con participación de la Plataforma del Tercer Sector, y bajo la dirección de la Vicepresidenta Cuarta del Gobierno en su calidad de Coordinadora de dicho proceso.

2. **Activar con inmediatez los efectos de la declaración del sector de las actividades del Tercer Sector como servicio esencial** en la gestión de la crisis. Esta declaración, que agradecemos, debe tomar cuerpo de forma urgente, siendo priorizado en la asignación de recursos y suministros imprescindibles a los sectores sociales vulnerables en riesgo y al personal de apoyo, atención, profesional y voluntario: equipos de protección personal, pruebas diagnósticas masivas y rápidas, y garantía regulatoria y en la práctica de la movilidad del personal de apoyo para atender y asistir en el territorio a las personas en situación de necesidad.
3. **Nueva definición legal de persona y familia en situación vulnerabilidad social** acordada entre Estado-PTS, de referencia para todo el ordenamiento jurídico y para todas las respuestas sociales públicas. No existe ahora un concepto global de persona en situación de vulnerabilidad, sino uno *ad hoc* para cada situación particular (desahucios, pobreza energética, etc.), sin visión global, coherente y transversal.
4. **Compromiso de diálogo y escucha activa y previa** del Gobierno con la PTS antes de la adopción de medidas de relevancia para compensar y minimizar el impacto social de la pandemia (“escudo social”), priorizando estas como inmediatas:
 - a. Regulación del ingreso mínimo vital.
 - b. Cesación legal de los desalojos por impago o retraso en el abono de los arrendamientos de viviendas para sectores vulnerables.
5. **Bloque de sostenibilidad/financiación/cargas administrativas** de las acciones del Tercer Sector:
 - a. Que el estado promueva el acuerdo con las CC.AA. de mantener a todo trance y no realizar ninguna reducción de la financiación del tercer sector de acción social como consecuencia de la pandemia, en especial por cierre, cese o minimización de servicios y atenciones sociales (consecuencia del estado de alarma), cuya gestión delegada o concertada llevan a cabo las organizaciones sociales.
 - b. Más aportaciones del Estado. Nuevas oleadas de fondos extraordinarios para fines sociales del Estado a las CC.AA. para hacer frente a los efectos sociales de la crisis en los grupos cívicos más vulnerables, que seguirían a los 300 millones ya acordados y repartidos territorialmente. En este mismo sentido, que el Estado flexibilice las reglas de gasto para que las corporaciones locales puedan aplicar todos sus superávits a gastos extraordinarios sociales relacionados con la pandemia. Las nuevas remesas del Estado para fines sociales no han de canalizarse exclusivamente por medio de las CC.AA., cabe una vía extraordinaria de aportación directa al Tercer Sector de ámbito estatal, a través de fórmulas como la creación *ad hoc* de un Fondo Social de excepción para afrontar el impacto social de la pandemia, vehiculado por medio de las organizaciones estatales.

- c. También la próxima convocatoria del 0,7 % del IRPF de interés social, así como la ahora en ejecución, debe reorientarse y permitir ajustes para establecer como prioridad de los programas y acciones la atenuación del impacto social de la pandemia, estableciendo como elegibles gastos en que han incurrido o van a incurrir las organizaciones como consecuencia de atenciones sociales extraordinarias asociadas al coronavirus.
- d. El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 debe acelerar y declarar de urgencia todo lo relativo a las subvenciones nominativas del tercer sector de acción social para adelantar en lo posible su tramitación y abono, a fin de que las organizaciones sociales dispongan cuanto antes de fondos para favorecer su actuación ante la crisis.
- e. Plantear al Ministerio de Trabajo y Economía Social que flexibilice y flexibilice la normativa de los programas operativos con impacto social para permitir a las entidades sociales gestoras la reorientación y el ajuste de sus actuaciones para poder hacer frente a los efectos sociales y de exclusión de la pandemia.
- f. Medida extraordinaria y excepcional de reducción o flexibilización de las cargas administrativas en materia de gestión y justificación administrativa y contable de las ayudas de la Administración General del Estado a las organizaciones sociales, durante el tiempo de la pandemia.